ximamente, se levantó la sesión, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ch. de Aresse

Luis Eguibar

Franco Villlos

Esmaúde Egaña

El Secretario,
Marcisco de Oyarzide

D. Cristobal de Arresse
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Eguibar 3
" José A. Abarzabal 4
" Vicente Garicano 5
" Francisco Villlos 6
" Cesáreo Echeverria 7
" Claudio Arteche. 8

En la villa de Irogoya, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Mayo de mil novecientos y seis, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arresse, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar, de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto, algunos por hallarse ausentes, y otros por las ocupaciones perentorias, según avisos que han pasado á esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Reglamento del Mercado

Formado el Reglamento y tarifas que han de regir en el Mercado de esta villa por la Comisión especial por encargo de este Ayuntamiento, compuesta de los Concejales Sres. Aldasoro, y Egaña; y habiendo discutido largamente en varias sesiones, por fin, en la de hoy, ha merecido su total aprobación, redactado en los artículos desde el 1 al 57, siguiendo las tarifas y cuatro disposiciones adicionales, y se acordó, que el Inspector de Carnes y demás dependientes y agentes de la autoridad queden encargados de vigilar, bajo su responsabilidad que se cumplan puntualmente todos los artí-

culos y disposiciones contenidos en el presente reglamento, cuyas infracciones serán severamente castigadas en la forma y con las penas á que hubiere lugar, según los casos; y que se imprima el Reglamento y tarifas en la forma que mejor convenga, y que en cumplimiento del art. 9 del Reglamento de 20 de Enero de 1834 se someta este reglamento á la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Trabajo artístico

Dióse lectura de la carta de D. Luis Rubio Gange Rey de Armas, de 12 del actual, expresiva de que la villa de Hermani había convertido en 400 pesetas por el trabajo artístico y mas que indica, pero teniendo en cuenta que Vergara forma á la cabeza de los mas salientes poblaciones de Guipúzcoa, quedó la misma en libertad de ampliarlo á su gusto si acaso desearse obtener el pergamino en forma mas lujosa que el de aquella villa; y despues de algunas consideraciones, pregunta si Vergara es Ciudad; y pide una descripción del Escudo para confrontarlo con el que existe en el Real Archivo, antes de certificarlo en nombre de S. M. La corporación municipal se enteró detenidamente de esta carta y acordó contestar á D. Luis Rubio, que por ahora no puede distraer sus fondos, fuera de lo taxativamente consignados en el presupuesto municipal de este año, y, por tanto, se verá si en la formación del próximo presupuesto hay cabido para destinar cierta cantidad para adquirir el Real Despacho de Blasón de Vergara, con el escudo pintado &c.ª

Cinematógrafo

Dada lectura de la solicitud de D. Melitón Busto pidiendo para instalar el Cinematógrafo "Novelty" local ó sitio que en el edificio del Mercado ocupó el teatro durante las fiestas Gusturas. El Ayuntamiento dispuso manifestarle, que solamente puede facilitarle local para el fin que pide, el destinado para Escuela de Artes y Oficios del mismo Mercado, pero tendrá que ser con la obligación de que el 10 p% de la recaudación que se obtuviere ha de ser con destino á la Casa de Beneficencia de esta villa, con intervención del representante de este Ayuntamiento, sin que nada tenga que contribuir éste en la habilitación del salón para las funciones.

Cuentas

Mereció la aprobación de esta Corporación el certi-

ficado del encargado de la distribución de premios, de los Concedidos en la feria del presente mes, que importan 20 pesetas, y se acordó su pago.

Piden indulto

Se leyó una Carta suscripta por Petronilo Jerezina á nombre de todos los penados de la prisión aflictiva de Santoña de 15 de este mes rogando al Ayuntamiento unan sus suplicas hacia aquellos desgraciados pidiendo perdón á S. M. el Rey D. Alfonso XIII. con motivo de su boda con la Princesa Victoria de Battemberg. El Ayuntamiento acordó acceder al deseo que manifiestan los referidos penados, y suplicar el perdón para todos los que se encuentren en el dominio de S. M. si así fuere posible.

Se Uniere

Se dispuso que si hiciere mal tiempo ó lluvioso en los días de Carnaval de Febrero del presente año, que la banda de música de esta villa toque, alternando con el tamborilero, las piezas que tuviere preparadas para ejecutarlas en el paseo del espolón, en el sitio destinado para el Mercado, y que se ponga en conocimiento del Sr. Director de la banda y del tamborilero este acuerdo como convenga.

Y no habiendo habido mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

F. de Arcos

Luis Equilez

Ignacio Alcalero

Fran.co F. Magrabel

Eduardo Jaicaus

Cesareo Echeverría

Fran.co Millos

Clemente Arteche

El Secretario,
Mariano de Ayarvide